

UTOPIÍA

- **Número 2, 2009**

VIOLENCIA DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN

La *violencia de género* es la fuerza que el hombre ejerce sobre la mujer fundamentándose en la discriminación por razón de sexo, paradigma de la sociedad patriarcal que aun sufrimos. El problema de las agresiones violentas de hombres sobre mujeres continúa siendo grave y los avances legales, propiciados fundamentalmente por los movimientos feministas, no corren a la velocidad que sería de desear.

Una psicología de la víctima y del agresor en la óptica de una sociedad patriarcal.

En una situación de violencia extrema, la víctima se ciñe al silencio y la sociedad patriarcal a una complicidad asesina con el agresor.

Los sentimientos de la víctima son: culpabilidad, resignación frente a lo que considera inevitable y rebelión interna por considerar que no ha hecho más contra dicha violencia.

Mientras agresores y sociedad minimizan, reprimen y olvidan las agresiones, las víctimas no olvidan y se oponen a cualquier justificación a la violencia sufrida y al mal que se les hace. Un contexto social patriarcal no contempla hacer recaer la justicia sobre los agresores y, sin embargo, despersonaliza, tortura y envilece a las víctimas; les roba la confianza en el mundo y las hace sentirse inferiores, indignas e inhumanas. Cuando las víctimas consiguen sobrevivir, esa sociedad que no obliga a ver sus crímenes a los agresores, acaba mirando a las víctimas como culpables, rencorosas e incapaces de superar su pasado.

Sólo la comprensión de la víctima y el hecho de negarse a olvidar son la solución y se constituyen en una necesidad moral. Desde la comprensión no se cae en la autocompasión ni en la victimización, factores que impiden la "resignificación" de la víctima.

En una sociedad igualitaria, la mujer debe huir de relaciones que le pueden causar daños físicos y psicológicos y el hombre debe informarse del trato respetuoso hacia la mujer, ya que quizás desconozca cosas importantes sobre ello, lo cual podría crearle dificultades en el futuro que le acercarían a la violencia. Además, debe colaborar en la difusión de ideas generales y concluyentes de cómo tratar a las mujeres.

En cuanto al *hombre maltratador* de mujeres, éste no quiere a su pareja, no sabe amar o no puede. Sólo se ciñe a sus necesidades, porque es egocéntrico

(antepone su punto de vista a cualquier otra cosa) y para él las necesidades de la otra persona son irrelevantes.

Hay dos tipos de agresores: el *dependiente*, de ego inseguro, inadecuado en las relaciones y el trabajo, abusa del alcohol, tiene ataques de celos y su idea es dominar a la pareja; y el *psicópata*, que es peleón, proclive al sadismo, que no quiere a su mujer pero que la domina como quiere dominar todo su ambiente. No tiene relaciones afectivas con nadie y su necesidad de pareja se basa en el control, la subyugación y la excitación que le provoca la violencia. Es manipulador, pues abusa de mentiras, estrategias y engaños.

Ninguno de los dos modelos está enfermo, pero sí que se esfuerzan en *hacer enfermar* a sus parejas.

Es un error por parte de las mujeres creer que por amor cambiarán o “salvarán” a su agresor, ya que el maltratador hace de la violencia el fundamento de su autoestima.

Feminismo y Ley Integral contra la Violencia de Género

De momento, el cambio de mentalidad en cuanto a la relación entre los sexos es poco visible. Aun es “normal” que se resuelvan en el ámbito de lo privado los conflictos de pareja. Por eso, en la sociedad española es habitual oír expresiones como “*en las peleas de pareja no se puede intervenir*”, “*estas cosas han sucedido siempre*”, “*estamos ante dramas pasionales aislados*”... Estereotipos patriarcales muy arraigados.

Hasta hace bien poco, nadie podía intervenir en el ámbito de lo privado, de ahí las desigualdades de género y la negación social de asistencia a las mujeres en peligro.

Sin embargo, en los últimos años y gracias al activismo feminista, ha aumentado el apoyo y la defensa de las víctimas, así como la crítica social de las condiciones de sexismo que propiciaban los asesinatos. Como resultado, las mujeres que asumían e interiorizaban relaciones de maltrato psicológico y físico de larga duración ya se atreven a denunciar al maltratador y a enfrentarse a sus métodos de intimidación.

En el momento en que el PSOE llega al gobierno, se inician los trámites para aprobar en las Cortes la *Ley Integral contra la Violencia de Género* y es por ello que la sociedad española se enfrenta con mayor rigor al problema de las desigualdades entre hombre y mujer, base de dicha violencia.

Los Planes de Acción Urgente elaborados por el Partido Popular no fueron halagüeños, porque no se tuvo en cuenta ni la violencia ambiental ni las desigualdades en otros ámbitos por razón de sexo. Era, pues, necesario un texto legislativo unitario y transversal.

Nada más aprobarse la Ley Integral, apareció la polémica, procedente de la Real Academia Española y los sectores conservadores del Consejo General

del Poder Judicial, lo cual permitió un debate en los medios de comunicación que resultó positivo.

Hoy ya podemos hablar de colaboraciones con grupos, instituciones y asociaciones donde también militan hombres que asumen las propuestas de las mujeres (no olvidemos el manifiesto *No te pases, hombre, ni lo hagas en mi nombre*).

Paradójicamente, la emergencia de la violencia de género ha contribuido a replantear las reflexiones sobre relaciones entre géneros, que han llegado a la política y a la opinión pública.

El feminismo ha sido capaz de organizar y crear redes que han potenciado un cambio en las relaciones genéricas. Se configuran así nuevas conductas y sistemas de valores que cada vez influyen en sectores más amplios de la sociedad.

Desde la aprobación de la Ley Integral, aunque el asesinato de mujeres a manos de sus parejas sigue siendo un hecho cotidiano, ha dejado de ser “normal”. Por otro lado, se ha desplegado un sistema de ayudas a la mujer (potenciación de las *Casas de Acogida*, métodos de tratamiento psicológico...).

Aunque la oleada feminista de los 60-70 del siglo pasado se centró en el reconocimiento de la igualdad legal y el principio de la equidad entre sexos, aun persistía la subordinación femenina, pero se reflexionó acerca de la opresión que la mujer sentía en el ámbito familiar.

Así, se reflexionó acerca de que los roles atribuidos a los sexos eran construcciones sociales y culturales asimétricas y la subordinación de la mujer no era una experiencia individual, sino colectiva. Y establecieron que las mujeres eran las únicas que podían crear una identidad a partir de ellas mismas y no desde el patriarcado.

La siguiente oleada feminista (1980-1990) propició una pluralidad de ideas y valores, una estructura organizativa informal descentralizada, el rechazo a una dirección piramidal jerárquica y la democratización de los procesos de decisión.

Las feministas han accedido profesionalmente a nuevas parcelas de poder y autoridad que hacen más efectivos sus postulados.

Hay más intercambios y colaboraciones entre feministas y colectivos mixtos no explícitamente feministas: movimientos antiglobalización, ONGs, asociaciones culturales, partidos políticos...

Las organizaciones de mujeres han substituido los códigos tradicionales de la feminidad y han ido difundiendo ideas críticas a las normas impuestas y significados nuevos.

En cuanto a la *Ley Integral contra la Violencia de Género*, podríamos destacar los siguientes apartados:

- La violencia de género se fundamenta en la discriminación por razón de sexo.

- La violencia doméstica implica actitudes de menosprecio a la mujer socialmente toleradas en situaciones cotidianas: chistes, desigualdades salariales, lenguaje, juguetes sexistas... El aislamiento, las injurias y las humillaciones se incrementan con amenazas, vejaciones y lesiones que provocan la confusión, la duda y la anulación personal de la víctima y que pueden terminar en muerte. La interiorización de los valores patriarcales imposibilita que la mujer tome decisiones, aunque es más brutal la violencia de género cuando la mujer no es sumisa o cuando trata de desvincularse de la dominación de los hombres.
- La ideología patriarcal está interiorizada en la sociedad y en las instituciones; así, los juicios se plantean como enfrentamientos entre iguales, sin reconocer la desigualdad entre hombres y mujeres (segunda victimización de la mujer en los tribunales por lo que tiene que revivir).

Las soluciones pasan por:

- Prevención a través de la educación.
- Sensibilización de la ciudadanía.
- Control de la imagen de la mujer a través de los medios de comunicación.
- Protección del empleo de las mujeres maltratadas.
- Detección precoz de la violencia a través de los profesionales sanitarios.
- Formación de operador@s en el concepto de género.
- Derechos de las mujeres víctimas de la violencia en cuanto a información, asistencia social y jurídica, derechos laborales y económicos.
- Finalidad: restituir a la víctima en su proyecto de vida.
- Establecimiento de juzgados mixtos con competencias civiles y penales que disminuyan la victimización secundaria.
- Eliminar relaciones de poder entre hombres y mujeres.
- Definir la violencia de género como una cuestión pública y no privada.
- Tratar el concepto de igualdad en términos de *valor* de las mujeres y no de *favor* que conceden los hombres.

En cuanto al término, la expresión *de género* nos parece la más correcta porque pone de manifiesto la asignación de roles asimétricos entre hombres y mujeres en la sociedad actual.

Los nuevos objetivos de algunas organizaciones feministas son: apelar a los gobiernos y colaborar con las administraciones públicas. La última oleada feminista quiere que los gobiernos legislen e implementen medidas políticas que erradiquen el sexismo latente en conductas personales y privadas como forma de constituir una ciudadanía femenina equitativa, plena e integral.